

Comité de Supervisión

Ciudadana

Miembros del Comité

(Lista por apellido)

Reginald Alieginald

Coordinador de Vigilancia
Comunitaria en San Pablo

David Alvarado

Miembro de Mesa Directiva de
West County Wastewater District

Genoveva García Calloway

Anteriormente Alcaldesa y
miembro del Consejo Municipal
de San Pablo

Dr. Raynato Castro

Negociante Local/ Dentista

Dorothy Gantt

Comisionada del Comité de
Planificación, el Centro de Tercer
Edad, Comité del Envejecimiento y
programas de Bingo de San Pablo

Concejo Municipal

Arturo Cruz, Alcalde

Elizabeth Pabón-Alvarado,

Vice Alcaldesa

Rich Kinney

Abel Pineda

Rita Xavier

Secretaria de la Ciudad

Patricia Ponce

Tesorera de la Ciudad

Viviana Toledo

Administrador

Matt Rodriguez

Documentos se encuentran en:

[http://www.sanpabloca.gov/2694/
MeasureS](http://www.sanpabloca.gov/2694/MeasureS)

- La Medida en la Boleta

- Análisis imparcial de la Abogada de
la Ciudad

- Reporte al Concejo 07/20/2020

- El 20 de julio de 2020, el Concejo Municipal autorizó que la Medida S se incluyera en la boleta electoral de noviembre de 2020 para mantener el flujo de ingresos de la Medida Q, que fue aprobada por el 74% de los votantes de San Pablo en el 2012. El Condado asignó la letra "S" a la Medida que se colocó en la boleta de noviembre pero la Medida S simplemente es una renovación de la Medida Q por otros 10 años.
- ¿Sobre qué se les pide a los votantes de San Pablo que voten?

“Continuar con los fondos que no pueden ser confiscados por el Estado, pero que se quedan en San Pablo para la seguridad pública, prevención de pandillas, servicios para jóvenes, creación de empleo, capacitación y ubicación laboral para los residentes locales (incluidos los privados de sus derechos) y todos los demás servicios generales de la ciudad, si San Pablo renueva el impuesto a las ventas de medio centavo para 5 años (generando aproximadamente \$ 1,450,000 al año), luego reducido a un cuarto de centavo durante 5 años (generando aproximadamente \$ 725,000 al año), luego terminar; e incluye supervisión ciudadana y auditorías anuales?”

- La Medida S NO es un impuesto nuevo; más bien es una continuación de un impuesto a las ventas existente que fue autorizado por el 74% de los votantes de San Pablo en 2012; en ese momento, se llamó **Medida Q.**

La aprobación de la Medida S hará que este impuesto sobre las ventas vuelva a 1/2-centavo (al 8.75%) durante 5 años... luego se reducirá a 1/4-centavo (al 8.5%) para los próximos 5 años... después de 10 años, el impuesto a las ventas temporal se terminará (eliminará).

La Medida S no aumentará los impuestos locales más allá de lo que se aprobó originalmente en la Medida Q.

- La decisión de poner la Medida S en la boleta local siguió un proceso en cual los votantes de la Ciudad de San Pablo recibieron una encuesta sobre sus prioridades y el Comité de Supervisión Ciudadana de la Medida Q (que incluye líderes comunitarios) discutió las prioridades y en última instancia, recomendaron que la Medida S se incluyera en la boleta de noviembre 2020.
- La Ciudad decidió satisfacer las necesidades de la Comunidad con un impuesto sobre las ventas, en lugar de algún otro mecanismo de financiación, por las siguientes razones:
 - ⇒ El impuesto sobre las ventas no se aplica a las compras de alimentos o medicinas.
 - ⇒ Este impuesto sobre las ventas proporciona fondos que NO PUEDEN ser confiscados (retirados) por Estado; más bien, permanecerá en San Pablo para beneficiar a los residentes locales, exclusivamente
 - ⇒ El rendimiento de este impuesto a las ventas trae dinero a San Pablo desde fuera de la comunidad que se utiliza para beneficiar a los residentes locales cuando los visitantes de la Ciudad compran gasolina, frecuentan restaurantes locales y compran en San Pablo.
- Hasta la fecha, el flujo de ingresos de la Medida Q ha generado aproximadamente \$8.4 millones desde 2012 hasta el 30 de junio de 2019. Los fondos se han utilizado para programas de **seguridad pública**, como el programa G.R.E.A.T y POP, que han demostrado reducir los delitos relacionados con las pandillas; la creación de trabajos, y el entrenamiento y ubicación laboral de los residentes (especialmente para los jóvenes y personas privadas de sus derechos); programas en las escuelas que ayudan con lo académico, salud mental, y programas de prevención de obesidad infantil; y otros servicios que mejoran la *calidad de vida* de todos los residentes de San Pablo.

Si se permite eliminar la fuente de ingresos que genera la Medida Q, las actividades de prevención de pandillas que ofrece el departamento de policía de San Pablo serán reducidas. Además, los servicios para jóvenes se reducirán o serán totalmente eliminados, como los programas de después de escuela, cuidado de niños, empleo de verano para jóvenes. Fondos para la creación de empleo, entrenamiento laboral, y ubicación laboral para los residentes se reducirá a la mitad. También otros servicios importantes ofrecidos por la ciudad como programas para adultos mayores serán reducidos o totalmente eliminados.

- La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto negativo enorme (aproximadamente \$ 17 millones) en el Fondo General de la Ciudad. Específicamente, los ingresos de la financiación de la Medida Q (debido al mandato de Refugio en el Lugar) han disminuido en más de un tercio, hasta la fecha. El análisis fiscal indica que la pérdida financiera para el Fondo General de la Ciudad podría llegar al 50% al final del año fiscal actual, que finaliza el 30 de junio de 2021.
- Como se ve en la gráfica siguiente, el nivel de una serie de tipos de delitos en San Pablo ha disminuido el 25% desde 2004 hasta 2019.

Tipo de Crimen	2004-2011	2012-2019	% CAMBIO
Homicidios	41	26	-37%
Robos	1,162	913	-23%
Asaltos	1,092	861	-22%
Robos de casa	2,823	2,281	-21%
Robos de pertenencias	5,559	4,667	-18%
Robos de carro	4,636	3,224	-31%
TOTAL (de estos crímenes)			-25%

- Como en los últimos 10 años, un Comité de Supervisión Ciudadana, compuesto por cinco líderes comunitarios, monitoreará los gastos para asegurar que los fondos de la Medida S se gasten según lo prometido; asumiendo que la Medida S pasa, por supuesto. Además, como en el pasado, se realizarán y se harán públicas auditorías anuales. De hecho, estos pasos son requeridos durante la vigencia del impuesto por Ordenanza, que está disponible en el sitio web de la Ciudad en: www.sanpabloca.gov.

Para respuestas a sus preguntas, visite <http://www.sanpabloca.gov/2694/MeasureS>
O contacte el Administrador de la Ciudad al número o correo electrónico siguiente.

Para más información, contacte: Matt Rodriguez, City Manager
13831 San Pablo Avenue
San Pablo, California 94806
feedback@sanpabloca.gov
(510) 215-3000 City Hall